



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo singular No. 2021 - 00033 junto con solicitud de la apoderada de la parte demandante, en donde solicita dar trámite a la liquidación del crédito y ordenar la práctica de la liquidación de costas, así como con oficio del banco Scotiabank Colpatría Sírvase proveer.

Zipacón, diez (10) de octubre de 2022

JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA
Secretario

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref. Ejecutivo singular No. 2021 - 00033

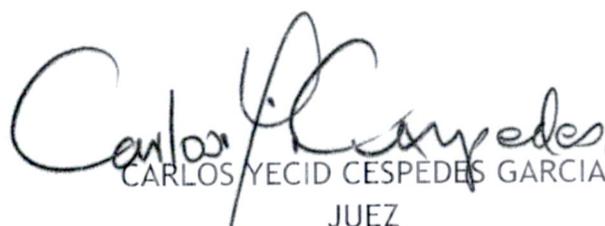
Demandante: BANCO GNB SUDAMERIS S.A.

Demandado: MILTON MARINO OLIVEROS-POLANIA

Vista la constancia secretarial, se procede a incorporar la respuesta brindada por el banco Scotiabank Colpatría y a dar respuesta a la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante:

1. Incorpórese al expediente la respuesta allegada por el Banco Scotiabank Colpatría a través del cual informa que el demandado no tiene vinculo comercial con esta entidad, se deja en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.
2. Como la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO efectuada por la parte actora se encuentra conforme a lo ordenado en el mandamiento de pago y en la sentencia. Razón por la cual el Despacho le imparte **APROBACIÓN**, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso. Poner en conocimiento a los demandados.
3. Se ordena por secretaria realizar la correspondiente liquidación de costas procesales.

NOTIFIQUESE


CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA
SE NOTIFICA POR ESTADO No 0 30
La presente providencia
en la fecha hoy 13 OCT 2022
Siendo las 8:00 A.M.
JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA SECRETARIO